

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCION DE 22 DE MAYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD QUE APRUEBA LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE CONCURSO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE DE DETERMINADAS CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022, EN DESARROLLO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA 2021 EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

En el apartado segundo de la Resolución de 22 de mayo de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas de concurso por el sistema de acceso libre de determinadas categorías y especialidades dependientes del Servicio Andaluz de Salud y del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, convocadas mediante resolución de 22 de diciembre de 2022, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, publicada en la página web del Servicio Andaluz de Salud con fecha 23 de mayo de 2023, se anuncia la exposición de dichas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas con expresión, en su caso, de las causas de exclusión en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal un recurso potestativo de reposición contra la citada Resolución de 22 de mayo de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas de concurso por el sistema de acceso libre de determinadas categorías y especialidades dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, procede modificar la citada Resolución de 22 de mayo.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los nuevos listados definitivos modificados

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en la base general 7 del Anexo de la Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas categorías/cuerpo y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA Extr. núm. 35, de 30 de diciembre), así como en la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas categorías y especialidades dependientes del Servicio Andaluz de Salud y del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA Extr. núm. 35, de 30 de diciembre) y con lo establecido en el Decreto Ley 12/22 de 29 de noviembre, por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establecen medidas de utilización de dichos procedimientos y se adoptan, con carácter temporal, medidas en materia de selección de personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía; y en uso de las atribuciones que

Código:	6hWMS742PFIRMap3ScASaQfcDJ0IL5	Fecha	28/07/2023
Firmado Por	HIPOLITO LUIS CARLOS MARTINEZ HERVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en el Decreto 70/2008, de 26 de febrero (BOJA núm. 52 de 14 de marzo) por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extr. núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Modificar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, convocadas por la Resolución de 22 de diciembre de 2022 (BOJA Extr. núm. 35, de 30 de diciembre).

Segundo. Anunciar la publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) de las listas definitivas modificadas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, de la categoría Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución el día 4 de agosto de 2023 en la página web del Servicio Andaluz de Salud www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud

Cuarto.- La presente Resolución será efectiva al día hábil siguiente al de su publicación en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

Quinto. Contra la presente Resolución, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud

La Directora General de Personal

PS (Resolución Dirección Gerencia de 25.07.2023)

El Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud

Código:	6hWMS742PFIRMap3ScASaQfcDJ0IL5	Fecha	28/07/2023	
Firmado Por	HIPOLITO LUIS CARLOS MARTINEZ HERVAS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	